

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN, PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA) EN AZNALCÁZAR (SEVILLA).”

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN, PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA) EN AZNALCÁZAR (SEVILLA).		
Expediente	CONTR 2025 747916	Código CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma 79710000-4 Servicios de seguridad 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad 79714000-2 Servicios de vigilancia
Nº Lote Acuerdo Marco	Lote 047 (LOTE 2023 4213) Acuerdo Marco: CONTR 2019 279185		
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
Tipo de tramitación	Ordinaria		
Plazo de duración	El plazo de ejecución será de 8 meses y dos días, a contar desde el 29 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026		
Prórrogas	No		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
2026	136.688,33 €	28.704,55 €	165.392,88 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido), EN LETRA: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS			





En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

SEGUNDO. - En el documento de licitación de 30 de diciembre de 2025 del Jefe de Servicio de Administración General del IESPA, se pone de manifiesto, que la necesidad de esta contratación deriva de las amenazas, riesgos y medidas consignados en el Plan de Seguridad Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, aprobado por Acuerdo del Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC de dicha Consejería en sesión celebrada el 21 de junio de 2022.

TERCERO. - Con arreglo al artículo 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco referido, el 12 de enero de 2026, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, fueron cursadas las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias:

- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.

CUARTO. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, todas las empresas han presentado oferta en tiempo y forma.

QUINTO. - Valoradas las proposiciones presentadas por el Jefe de Servicio de Administración General del IESPA, se obtienen las siguientes puntuaciones:

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 11:47:45	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0kELzSn4iX0mkzBynVo5k4YeS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EJERCICIO 2026 (desde 29 de abril a 31 de diciembre de 2026)	
EMPRESA LICITADORA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
EULEN SEGURIDAD, S.A.	154.560,29 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	141.375,07 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	165.000,00 € (*)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	156.810,26 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	136.688,33 €
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	168.221,66 € (*)

(*) Las ofertas presentadas por ILUNION SEGURIDAD, S.A. 165.000,00 € (IVA excluido) y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. 168.221,66 € (IVA excluido) son superiores al importe de licitación del contrato 156.810,26 € (IVA excluido), por lo que no se tiene en cuenta en la valoración final de las ofertas y se propone la exclusión de las mismas al Órgano de Contratación.

VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9,00	9,00	0,00	2,25	9,00	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9,00	9,00	2,25	2,25	6,75	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00	5,25	3,50	1,75	5,25	3,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00	7,00	3,50	1,75	7,00	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.	3,00	3,00	2,25	2,25	3,00	0,00

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 11:47:45	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0kELzSn4iX0mkzBynVo5k4YeS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.	0,50	2,00	2,00	0,50	2,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	2,25	2,25	2,25	1,50	3,00	0,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00	4,00	0,00	4,00	4,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	3,00	4,00	1,00	1,00	2,00	0,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00	10,00
K) Oferta económica	4,70	32,22	Excluida por ofertar por encima del PBL	0,00	42,00	Excluida por ofertar por encima del PBL
TOTAL	59,45	87,72	-	13,25	94,00	-

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	94,00
2	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	87,72
3	EULEN SEGURIDAD, S.A.	59,45
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	13,25

De acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor (sobre 1) y los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas (sobre 2), la empresa que ha obtenido la puntuación más alta y que, por tanto, se propone como adjudicataria del contrato basado denominado "CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA) EN AZNALCÁZAR (SEVILLA)", es SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., con una puntuación total de 94,00 puntos.

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 11:47:45	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0kELzSn4iX0mkzBynVo5k4YeS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO. - Con fecha 6 de marzo de 2026, la adjudicataria propuesta, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una garantía definitiva por importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.834,42 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001410709145, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SÉPTIMO. - Consta en el expediente apunte contable AD, CONT 2026 0120654448, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, que ha sido contabilizado con fecha 25 de febrero de 2026.

OCTAVO. - Se ha designado como responsable del contrato al Jefe de Administración General del IESPA.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

SEGUNDO. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco ha finalizado el 22 de febrero de 2026, y la duración de los contratos basados no podrá exceder en su vigencia del 31 de diciembre de 2026, incluidas sus posibles prórrogas. No obstante en caso de tramitarse nuevos contratos basados, y teniendo en cuenta que en este caso dicha tramitación siempre implica una segunda licitación, la fecha a tener en cuenta será la del envío a las personas adjudicatarias del Acuerdo Marco de las invitaciones para participar en la licitación, que deberá realizarse como máximo el 22 de febrero de 2026.

TERCERO. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

CUARTO. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 11:47:45	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw0kELzSn4iX0mkzBynVo5k4YeS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO. -El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Excluir del procedimiento de contratación las ofertas presentadas por las entidades ILUNION SEGURIDAD, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. al superar dichas ofertas el importe del presupuesto base de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A (NIF A06072979) el contrato administrativo denominado “CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN, PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA) EN AZNALCÁZAR (SEVILLA”, basado en el Acuerdo Marco del cual depende, por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (136.688,33 €) IVA no incluido, de los que VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (28.704,55 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 8 meses y dos días, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	18,04 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,11 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,03 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		21,18 €
Importe total básico		125.551,96 €
Importe de complementos		11.136,37 €
Porcentaje de Costes Indirectos		2,70 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,00 %
Porcentaje de Beneficio Industrial		3,00 %

TERCERO. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

CUARTO. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 11:47:45	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw0kELzSn4iX0mkzBynVo5k4YeS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 11:47:45	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0kELzSn4iX0mkzBynVo5k4YeS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	